



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 25/10/2024 09:59:11 am

Recibo No. 9373840, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UFPKQ9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S.  
Nit.: 900207684-2  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 734561-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 19 de marzo de 2008  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo 2

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CL 23 A NORTE # 2 - 75  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: gerencia@santaclara.com.co  
Teléfono comercial 1: 6682828  
Teléfono comercial 2: 6682830  
Teléfono comercial 3: 3183482110

Dirección para notificación judicial: CL 23 A NORTE # 2 - 75  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: gerencia@santaclara.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6682828  
Teléfono para notificación 2: 6682830  
Teléfono para notificación 3: 3183482110

La persona jurídica IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9373840, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UFPKQ9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de marzo de 2008 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2008 con el No. 3096 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTRO MEDICO OCUPACIONAL SANTA CLARA LIMITADA SIGLA:C.M.O. S/TA. CLARA LTDA

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 08 del 15 de junio de 2010 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2010 con el No. 8303 del Libro IX ,cambio su nombre de CENTRO MEDICO OCUPACIONAL SANTA CLARA LIMITADA SIGLA: C.M.O. S/TA. CLARA LTDA . por el de IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA LIMITADA SIGLA: C.M.O. S/TA. CLARA LTDA .

Por Acta No. 011 del 04 de mayo de 2012 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2012 con el No. 5608 del Libro IX ,cambio su nombre de IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA LIMITADA SIGLA: C.M.O. S/TA. CLARA LTDA . por el de IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S. .

Por Acta No. 011 del 04 de mayo de 2012 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2012 con el No. 5608 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S. .

#### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) Servicio de urgencias las 24 horas en prestación de servicios de medicina ocupacional, general, especializada, alternativa (homeopática) y todo lo relacionado en otras áreas de la medicina. B) Laboratorio clínico general, especializado, microbiología, patología, análisis de alimentos, aguas y ambientes. C) Odontología general y especializada. D) Radiografías en general y especializadas, ecografías, escanografías, densitometría ósea, electrocardiogramas, electroencefalogramas, electromiografías, mamografías, audiometrías, espirómetros, optometrías. E) Enfermería general, ocupacional y vacunación. F) cirugías en general y especializadas. G) Todo lo relacionado con estética: masajes, mesoterapia, aromaterapia, gimnasio, tratamientos adelgazantes,

Recibo No. 9373840, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UFPKQ9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dietas específicas de acuerdo a cada patología (restaurante). H) Todo lo relacionado con medicina ocupacional, preventiva y del trabajo, educación, capacitación, investigación, asesorías, diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional; estudios ambientales, montaje mantenimiento de instalaciones, máquinas y equipos; evaluación impacto ambiental; asesorías en aseguramiento de la calidad; organización de eventos de salud ocupacional. I) Compra y venta de muebles ergonómicos en salud ocupacional, compra y venta de equipos médicos. J) Droguería las 24 horas; alquiler y venta de oxígeno, alquiler y venta de equipos para enfermería. K) Adquirir y hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionados con el objeto social, así como crear o comprar fábrica, talleres, almacenes, de distribución o venta así como producir, distribuir o vender los productos y abrir, administrar directa o indirectamente los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello. L) En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos: comprar, vender, ceder, arrendar, dar, recibir dinero en mutuo con o sin intereses, girar títulos valores, y abrir establecimientos de comercio o servicios y en general desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social. M) La sociedad puede constituir y participar como socio, accionista o miembros de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley en desarrollo de su objeto. N) Podrá realizar toda clase de actos, contratos y/o negocios jurídicos tendientes a ejecutar directa indirectamente su objeto principal, tales como asociarse con otras sociedades civiles, mercantiles o del estado, suscribir toda clase de títulos valores, celebrar contratos de mandatos representativos o sin representación, comprar, vender, celebrar contratos de seguros, de depósito, de mutuo con o sin intereses, de prenda con o sin tenencia del acreedor, de anticresis, de fiducia, de cuenta corriente, depósito de ahorro a término o a la vista, cartas de crédito, de transporte, hipoteca, de permuta, además podrá recibir donaciones, realizar cesión de derechos obligaciones, (de arrendamiento y/o alquilar) suscribir contratos de comodatos, trabajo, de prestación de servicios, importar, exportar, distribuir comercializar, invertir en toda clase de documentos, celebrar daciones en pago y en general, toda clase de actos, negocios o hechos jurídicos que estime necesarios y/o convenientes para el desarrollo directo o indirecto de su objeto, relativo a toda clase de bienes corporales o incorporables. O) La sociedad no podrá ser garante de las obligaciones de los socios y/o de terceros como ejemplo avalista, codeudora, fiadora y/o hipotecante, constituyente prendería previa autorización de la asamblea general de accionistas.

## CAPITAL

\*CAPITAL AUTORIZADO\*

Valor: \$100,000,000  
No. de acciones: 100,000  
Valor nominal: \$1,000

\*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor: \$100,000,000  
No. de acciones: 100,000  
Valor nominal: \$1,000

Recibo No. 9373840, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UFPKQ9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\*CAPITAL PAGADO\*

Valor: \$100,000,000  
No. de acciones: 100,000  
Valor nominal: \$1,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas podrá ser persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será representada legalmente por el gerente general, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Para la celebración de contratos, tomar créditos y suscribir garantías, deberá contar con autorización de la asamblea de accionistas, cuando dicha operación supere los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con la excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos contratos celebrados por el representante legal.

La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros, salvo autorización de la asamblea de accionistas.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

### NOMBRAIMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 29 del 09 de noviembre de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023 con el No. 21116 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA CIELO REYES AGREDO	C.C.31626405

Recibo No. 9373840, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UFPKQ9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 33 del 18 de enero de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2024 con el No. 1790 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SHIRLEY TOMBE REYES	C.C.38565822
SUPLENTE		

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 de 2024 del 05 de septiembre de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2024 con el No. 18931 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	HOLMES ARIZA CARDENAS	C.C.14249873
PRINCIPAL		T.P.62508-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 06 del 23/06/2009 de Junta De Socios	7539 de 02/07/2009 Libro IX
ACT 06 del 23/06/2009 de Junta De Socios	7540 de 02/07/2009 Libro IX
ACT 06 del 23/06/2009 de Junta De Socios	7541 de 02/07/2009 Libro IX
ACT 10 del 01/07/2011 de Junta De Socios	9442 de 02/08/2011 Libro IX
ACT 011 del 04/05/2012 de Junta De Socios	5608 de 08/05/2012 Libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9373840, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UFPKQ9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621

Actividad secundaria Código CIIU: 8699

Otras actividades Código CIIU: 8691

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA SAS  
Matrícula No.: 734565-2  
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 2008  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL 23 A NORTE # 2 - 75  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,568,011,588

Recibo No. 9373840, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UFPKQ9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:8621

\*\*\*\*\*

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**